"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 25 ABR. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230 -2016/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000054-2016/GTH/RENIEC (22ABR2016) y la Resolución Gerencial N° 000204-2016/GTH/RENIEC (18ABR2016), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000204-2016/GTH/RENIEC (18ABR2016) se autorizó el descanso físico vacacional del señor LUIS ALBERTO SANTOLALLA HUERTO, del 18 al 29 de abril de 2016;

Que, por error material en el segundo considerando de la parte considerativa, se consignó de forma errónea la fecha del período físico vacacional "(...) del 18 al 19 de abril del presente año (...)", cuando debió ser lo correcto "(...) del 18 al 29 de abril del presente año (...)";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79º del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), la Resolución Jefatural Nº 451-2011-JNAC/RENIEC (12SET2011) mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos (actual Gerente de Talento Humano) la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales, y; el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial N° 000204-2016/GTH/RENIEC (18ABR2016); debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"que, mediante el documento de Vista, el Sub Gerente de Prensa y Comunicaciones, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional, del 18 al 29 de abril de 2016;"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000204-2016/GTH/RENIEC (18ABR2016) debiéndose remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

BPS/jtr